

RESOLUCIÓN № 47/2022 REGULARIZA TÉRMINO A FUNCIONAMIENTO Y PATENTE QUE INDICA. CONCHALÍ, 01 DE FEBRERO DE 2022.-

1.- VISTOS: La presentación efectuada por el interesado, Ingreso Nº 32 de fecha 20 de enero de 2021.

Decreto Exento № 1.189, de fecha 03 de septiembre de 2014 que Delega atribuciones al Director de Administración y Finanzas.

Decreto Exento Nº896, de fecha 27 de noviembre de 2017, que designa Director Subrogante de la Dirección de Administración y Finanzas.

2.- TENIENDO PRESENTE: Las atribuciones que confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones,

RESUELVO:

1.- PROCÉDASE al término de la autorización de funcionamiento del permiso y patente que se detalla a continuación, a contar del 01 de febrero del año 2022.

PATENTE:

COMERCIAL

NOMBRE:

SEGUNDO GONZALEZ MORALES

RUT:

DIRECCIÓN:

EL OLIVO FRENTE AL Nº 1769

GIRO:

KIOSCO

MOTIVO:

PROBLEMAS DE SALUD

ROL:

240.261

2.- El Departamento de Rentas Municipales será el encargado de revisar y cobrar los periodos que quedaren pendientes de pago, y de anotar el término del permiso de funcionamiento en el Sistema Computacional de patentes.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE. Una vez hecho, ARCHIVESE.

VCF/pvs.

PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ DIRECTOR (S) DE ADM. Y FINANZAS

s) F